



Resolución Ministerial

N° 272-2016-MC

Lima, 25 JUL. 2016

VISTO, Memorando N° 000341-2016/DDC TAC/MC, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, de fecha 15 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Memorando N° 000341-2016/DDC TAC/MC de fecha 15 de julio de 2016, de la señora Ingrid Gisela Cafferata Vega, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura, informa a la Secretaria General que el Cónsul General de Perú en Arica, la ha invitado a participar en los actos conmemorativos por el 195 Aniversario de la Independencia de la República del Perú, a realizarse el día 26 de julio de 2016, a la ciudad de Arica, República de Chile, asimismo, solicita la autorización correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 003211-2016/SG/MC de fecha 15 de julio de 2016, de la Secretaria General, se autoriza la participación de la señora Ingrid Gisela Cafferata Vega, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura, en los actos conmemorativos por el 195 Aniversario de la Independencia de la República del Perú;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



S. Gonzales E.



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ingrid Gisela Cafferata Vega, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura, el día 26 de julio de 2016, a la ciudad de Arica, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



S. Gonzales E.

